

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

REF: AUTORIZA ORDEN DE
COMPRA POR CONVENIO MARCO

DECRETO EX. N° 518 /

CURACAUTIN, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VISTOS:

- 1.-El Ordinario N° 31. 25/03/2019 de la Encargada del Jardín Infantil Villa Las Flores, en el cual solicita diferentes materiales de construcción.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2522, de fecha 16 de Diciembre de 2016, que designa al Sr Jorge Andrés Fuentes Godoy, Sostenedor de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Curacautín;
- 3.-Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas; y
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir diversos materiales de construcción para ser utilizados en el Jardín Infantil Villa Las Flores
- 2.- La disponibilidad de recursos provenientes de Subvención Junji.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE Ordene de Compra: N° 4114-450-SE19 a proveedor VENTURA ELOINA HETZ CHAVARRIA, RUT N° 76.337.943-4 por compra de "COMPRA MATERIALES JARDIN VILLA LAS FLORES" con cargo a los recursos JUNJI; publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Glenda E. Wörner Tapia
GLENDA E. WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jorge Andrés Fuentes Godoy
JORGE ANDRES FUENTES GODOY
SOSTENEDOR

JAFG/gkws/jess
DISTRIBUCION:

- Control
- Arch. DAEM
- Arch. Infraestructura